MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

**RESOLUCIÓN Nº 444/2.016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 ID 314209 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**----------

**San José de los Arroyos**, 28 de junio de 2016.-

**VISTA:** La Resolución Nº 329/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 314209; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la referida Contratación Directa Nº 08/2016, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: CIFRA REPRESENTACIONES, FRANCI ELECTRODOMESTICOS, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO,** y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 27.000.000.- (guaraníes, veintisiete millones) del llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 314209, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**"; a ser financiado con fondos institucionales del Fonacide; Objeto de Gastos 540 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato de Provisión Nº 10/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Raquel Mendoza de Paniagua**
**Secretaria General**

**Hamy Chávez Domínguez**
**Intendente Municipal**